

Toluca de Lerdo, México, tres de octubre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos presentados el treinta de septiembre del año en curso, el primero, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos por Jorge Morales Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, por el que en cumplimiento a lo ordenado en el CONSIDERANDO SEXTO de la resolución dictada en el presente juicio ciudadano local, informa y remite documentación; y el segundo, a las dieciséis horas con cincuenta minutos por Crescencio Ivarra Bautista, mediante el cual hace manifestaciones y remite documentación relativa a este medio de impugnación.

Vistos los escritos y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentados al Secretario del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, así como a Crescencio Ivarra Bautista con los escritos y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN